DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 6957
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2013ER10483

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	LUZ MARINA DURÁN CAMARGO			SOLICITANTE
COE:	28	MOVIL:	05	Comunidad
FECHA:	26 de Junio de 2013	HORA:	16: 00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 63 Sur No 75 F – 07 Calle 63 Sur No 75 F – 11 Calle 62 K Sur No 75 F – 03 Calle 62 K Sur No 75 F – 09 Calle 62 K Sur No 75 D – 27	ÁREA DIRECTA:		0.5 Ha		
BARRIOS:	El Porvenir II Etapa Rincón del Porvenir	POBLACIÓN ATENDIDA:		150		
UPZ:	57 Gran Yomasa	FAMILIAS	50	ADULTOS	100	NIÑOS 50
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		10		
CHIP:	AAA0147NCLF y otros	DOCUMENTO REMISORIO		CR- 16456		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Los predios evaluados en el presente informe técnico se emplazan en límites del Barrio Rincón del Porvenir y Barrio El Porvenir II Etapa, de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Ver Figuras 1 y 2)

El barrio Rincón del Porvenir fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0148 del 24 de Abril de 2000 emitido por la Secretaría de Planeación Distrital (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD). Para el proceso de legalización el Fondo de Prevención y Atención de emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

CT-3273 del 27 de Septiembre de 1999 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa.

Por otra parte el barrio El Porvenir II Etapa fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0336 del 11 de octubre de 1999 emitido por la Secretaría de Planeación Distrital (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD). Para el proceso de legalización el Fondo de Prevención y Atención de emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. CT-3266 del 23 de junio de 1999 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por fenómenos de remoción en masa.

En virtud a la dinámica y evolución del problema de inestabilidad identificado en el sector del Alto de la Estancia y del Barrio El Rincón del Porvenir y de acuerdo con los resultados del estudio de riesgo realizado por la firma de consultoría Ingeniería y Georiesgos de Noviembre de 2004 para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se emitió el Concepto Técnico de Riesgo No. 4222 del 30 de Agosto de 2005 por el cual se actualiza y reemplaza los Conceptos Técnicos No. 3273 y 3901 emitidos con anterioridad para el Barrio El Rincón del Porvenir.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector evaluado ubicado en los barrios El Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación del sector comprendido entre las Calles 62 K Sur y 63 Sur, entre las Carreras 75 D y 75 F, los cuales se relacionan a continuación en la Tabla No 1.

Tabla No 1. *Relación Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales emitidas para el sector evaluado, en los barrios Rincón del Porvenir y el Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.*

Fecha	Documento	Observaciones – Recomendaciones
Mayo de 2006	DI-2739	Se presentó un proceso de inestabilidad con mecanismo de falla de tipo circular involucrando la capa superficial de suelo orgánico y materiales de tipo arcilloso, en un talud 10 metros de altura, deslizando un volumen aproximado de 150 m3; el factor detonante de este proceso fue la saturación del terreno por los elevados niveles pluviométricos presentados durante los últimos días además del desarrollo de un corte para la construcción de las viviendas localizadas en la calle 62 K # 75 F –03 sur y 62 K # 75 F – 09 sur. Adicionalmente el fenómeno afectó la banca de la vía peatonal a la altura de la calle 63 sur con carrera 75 F, involucrando además un pozo de alcantarillado que evidencia pérdida de suelo de cimentación. El DI-2739 recomendó entre otros, restringir parcialmente la habitabilidad de la parte posterior los predios ubicados en la Calle 62 K # 75 F – 09 Sur y de la Calle 62 K # 75 F – 03 Sur, hasta tanto se desarrollen las medidas de mitigación sobre el talud afectado por el desarrollo de un proceso de remoción en masa. Se requiere revisar por parte de la EAAB la condición de estabilidad del pozo de alcantarillado. Incluir el área dentro de la base de datos de sitios críticos del FOPAE para adelantar estudios geotécnicos que definan las medidas de mitigación necesarias para estabilizar el talud y eliminar el riesgo existente sobre las viviendas involucradas.
Octubre de 2006	RO-19327	No se evidenciaron cambios significativos al proceso descrito en el DI-2739, por lo cual se mantienen vigentes las recomendaciones realizadas en el mismo.

Enero de 2009	RO-34196	Se evidenció un avance en el proceso que se presentó en el sector y por lo tanto se mantiene vigentes las recomendaciones impartidas en el DI-2739. Adicionalmente, la Respuesta Oficial RO-34196 concluyó y recomendó implementar las obras de estabilización y de protección del sector afectado por el proceso de inestabilidad evidenciado. Además, revisión de la estabilidad de la red de alcantarillado que se encuentra sobre la Calle 63 Sur entre Carrera 75F y 75G,
Mayo de 2009	RO-36100	En cuanto al proceso de inestabilidad evidenciado, se observa la ocurrencia de desprendimientos puntuales en la cabecera del proceso, resultando afectada la vía correspondiente a la Calle 63 Sur, la red de alcantarillado instalada sobre la misma y aunque no se presenta afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 # 75 F - 11 Sur, ésta resulta con compromiso inminente de presentarse un avance retrogresivo del proceso evidenciado en el punto. Se mantienen y ratifican las recomendaciones impartidas en La Respuesta Oficial RO-34196. A los responsables y habitantes del predio evaluado y del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su condición de estabilidad.
Noviembre de 2010	DI-4828	Se presentó un avance de carácter retrogresivo del Fenómeno de Remoción en Masa identificado con anterioridad en la zona y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-2739, el cual se evidencia por nuevos desprendimientos desde la parte alta del talud que involucran un volumen aproximado de 50m³ de suelo orgánico y materiales tipo arcilloso y se depositaron en la parte baja del talud afectando las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 62 K Sur # 75 D – 15, Calle 62 K Sur # 75 F – 03 Calle 62 K Sur # 75 F – 09 y la calzada de la vía correspondiente a la Calle 63 Sur localizada en la parte alta del talud afectado por el proceso de remoción en masa. Se recomendó entre otros, evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1, en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas Zona de Alto Riesgo no Mitigable, e incorporar como suelo de protección por riesgo los predios evaluados.

Adicionalmente, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el FOPAE, los predios verificados en atención al radicado 2013ER10483 y listados a continuación en la Tabla No 2, se encuentran incluidos en dicho programa mediante el Diagnostico Técnico DI - 4828, con prioridad técnica 1.

A continuación se presenta la información de los predios en la Tabla No 2 y la localización de los mismos se muestra en la Figura 1.

Tabla No 2. *Predios evacuados e incluidos al Programa de Reasentamiento de Familias. DI-4828*

Identificador	Fecha de Inclusión	Dirección	Prioridad Técnica	Responsable
2011-19-12525	17 de Enero de 2011	Calle 63 Sur No 75 F – 11	1	Sandra Marina Losada León
2011-19-12523	17 de Enero de 2011	Calle 62 K Sur No 75 F – 03	1	Martha Lucia Cardenas
2011-19-12522	17 de Enero de 2011	Calle 62 K Sur No 75 F – 09	1	María Angela Amado
2011-19-12524	17 de Enero de 2011	Calle 62 K Sur No 75 D – 15	1	Yanneth Real

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

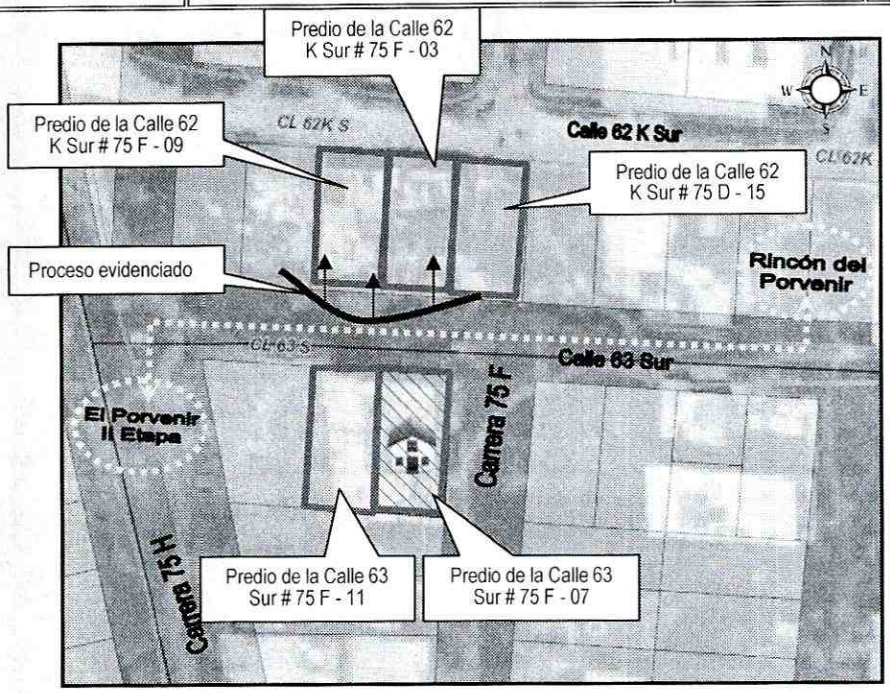


Figura 1. *Localización de los predios evaluados en los Barrios Rincón del Porvenir II Etapa y Barrio El Porvenir Localidad de Ciudad Bolívar.*

Sin embargo, revisada la base cartográfica que reposa en el FOPAE, se logra constatar que el predio identificado en el año 2010 con nomenclatura Calle 62 K Sur No 75 D – 15 y responsable la Sra. Yanneth Real, en realidad corresponde al predio de la Calle 62 K Sur No 75 D – 27 según UAEDC, nomenclatura que se corrige con el presente informe técnico.

Adicionalmente, revisada la base de familias incluidas al programa de reasentamiento, se logra identificar que el predio de la Calle 63 Sur No 75 F – 07, aunque se recomendó incluir en el mes de Enero de 2011, al momento no presenta inclusión, por lo tanto por medio del presente informe se recomienda evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias con Prioridad Técnica No 1. (Ver Tabla No 2 y Figura No 2).

Tabla No 1. *Predios Evaluados en atención al radicado 2013ER10483*

Identificador	Fecha de Inclusión	Dirección	Prioridad Técnica	Responsable
Por Asignar	30 de Junio de 2013	Calle 63 Sur No 75 F – 07	1	Sin Información
2011-19-12525	17 de Enero de 2011	Calle 63 Sur No 75 F – 11	1	Sandra Marina Losada León
2011-19-12523	17 de Enero de 2011	Calle 62 K Sur No 75 F – 03	1	Martha Lucia Cardenas

2011-19-12522	17 de Enero de 2011	Calle 62 K Sur No 75 F – 09	1	María Angela Amado
2011-19-12524	17 de Enero de 2011	Calle 62 K Sur No 75 D – 15	1	Yanneth Real

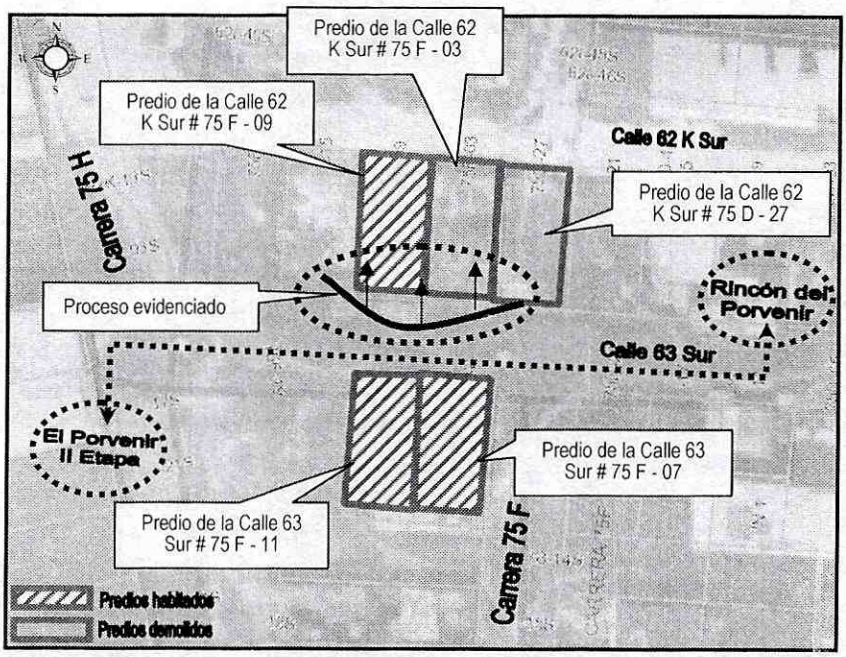


Figura 1. *Localización de los predios evaluados en los Barrios Rincón del Porvenir y Barrio El Porvenir II Etapa Localidad de Ciudad Bolívar. Tomado de UAECD*

Cabe resaltar, que aunque fueron acatadas las recomendaciones de evacuación y demolición de los predios emplazados en la Calle 62 K Sur No 75 F – 03 y Calle 62 K Sur No 75 D – 27, se evidencia que las demás viviendas emplazadas en la Calle 63 Sur No 75 F – 07, Calle 63 Sur No 75 F – 11 y Calle 62 K Sur No 75 F – 09, al momento de la inspección visual realizada se mantienen construidas y habitadas. (Ver Figura 2).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se observa una grieta de tracción en la corona del deslizamiento evidenciado en el año 2011 y documentado en el DI-4828, por medio del cual se recomendó evacuar e incluir al programa de reasentamiento de familias, los predios emplazados en la Calle 63 Sur con Carrera 75F, viviendas que localizadas en limites de los barrios Rincón del Porvenir y Barrio

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Ver Figura 1 y listado de predios en la Tabla No 1).

Dicha grieta de tracción posee una abertura cercana a los 15cm y longitud que alcanza a los 5m, la cual se localiza a aproximadamente 50cm de la cimentación del predio de la Calle 63 Sur No 75 F – 07, situación que evidencia un compromiso en el corto plazo en su estabilidad y habitabilidad. Esta situación está posiblemente asociada al carácter retrogresivo del proceso de remoción en masa identificado en el año 2011 y/o a la falta de obras de mitigación, dado que se evidencia que no se han tenido en cuenta las recomendaciones emitidas mediante el DI-2739 de fecha Mayo de 2006, en lo que respecta a: "*Evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE el sector comprendido entre las Carreras 75 D y 75 F y las Calles 62 K y 63 Sur de los barrios Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo sobre la ladera*".

Adicionalmente se observa un desprendimiento de material de aproximadamente $2m^3$ que se moviliza hacia la parte baja de la ladera, donde se emplaza el predio de la Calle 62 K Sur No 75 F – 09, el cual se deposita en la parte posterior de la vivienda, contra los muros de cerramiento de la misma, causando afectaciones de tipo estructural. Cabe resaltar que dicho predio fue recomendado evacuar e incluir en el programa de reasentamiento de familias desde el mes de Enero de 2011 y al momento de la inspección visual realizada se encuentra aún habitado.

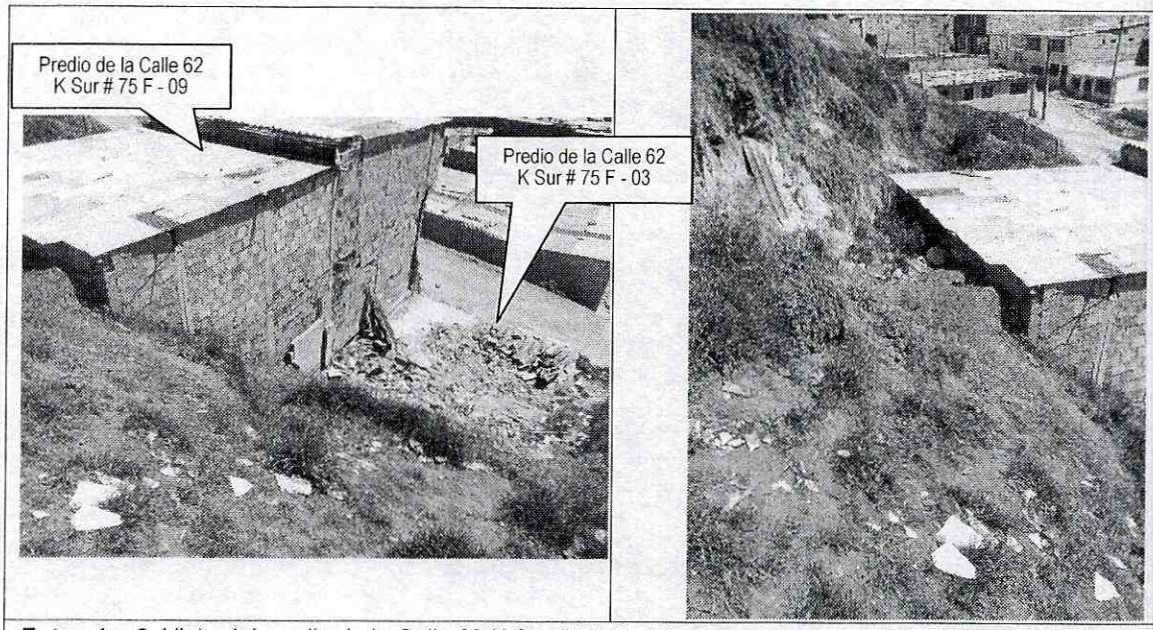
De lo anteriormente mencionado se destaca que se evidencia un compromiso en la estabilidad y habitabilidad de los predios emplazados en la Calle 63 Sur No 75 F – 07, Calle 63 Sur No 75 F – 11 y Calle 62 K Sur No 75 F – 09, los cuales al momento no han acatado las recomendaciones de evacuación emitidas en Noviembre de 2010, por lo que se por medio del presente informe técnico se mantienen vigentes las mismas.

Adicionalmente se destaca que se evidencia un compromiso en la estabilidad y funcionalidad de la vía sobre la Calle 63 Sur con Carrera 75F, dado el proceso de remoción en masa identificado, por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias que permitan mitigar el riesgo evidenciado y ordenar a quien corresponda, realizar un estudio detallado de estabilidad del terreno y con ello, realizar las obras derivadas del mismo.

Con respecto a los predios emplazados alrededor de los evaluados, en el momento de la inspección visual realizada, NO se evidencia un compromiso adicional en su estabilidad y habitabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



***Fotos 1 y 2**. Vista del predio de la Calle 62 K Sur # 75 F – 03, el cual se encuentra demolido y vista del predio de la Calle 62 K Sur # 75 F – 09, el cual se encuentra habitado y con compromiso en su estabilidad y habitabilidad.*



***Foto 3.** Vista del sector de la Carrera 75F con Calle 63 Sur.*

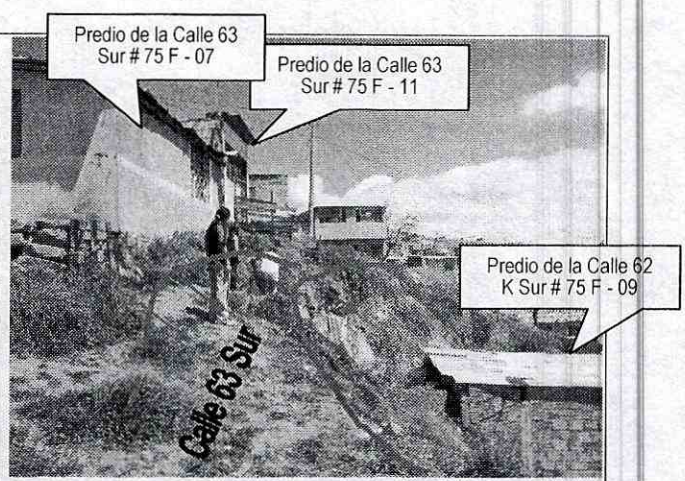


***Foto 4.** Vista de los predios evaluados, los cuales se ecunetran habitados.*

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN

En la Tabla No 3, se relacionan los predios que presentan afectaciones en el momento de la inspección visual, por causa del proceso de inestabilidad existente en el sector evaluado.

Tabla 3. Predios evaluados con afectación de las viviendas emplazadas en los mismos

ID	PREDIO	RESPONSABLE	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Calle 62 K Sur No 75 F – 09	María Angela Amado (Identificada en 2010)	Agrietamiento tanto en muros de cerramiento como en muros divisorios de la vivienda, deformaciones y humedades en el muro de cerramiento del costado sur de la vivienda.
2	Calle 63 Sur No 75 F - 11	Sandra Marina Losada León (Identificada en 2010)	Pérdida del suelo de cimentación de la vivienda, agrietamiento tanto en muros de cerramiento como en muros divisorios.
3	Calle 63 Sur No 75 F - 07	Sin Información	Pérdida del suelo de cimentación de la vivienda, agrietamiento tanto en muros de cerramiento como en muros divisorios.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		CUAL?	Pérdida de la estructura de vía correspondiente a la Calle 63 Sur, entre las Carreras 75 D y 75 F, por causa del proceso de inestabilidad evidenciado.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presenten avances retrogresivos del proceso evidenciado, debido a la falta de completos sistemas para el manejo de los flujos de escorrentía superficial, especialmente en la parte alta (corona) de los mismos, ya que debido a la carencia de sumideros y/o estructuras apropiadas para la correcta captación y canalización de dichos flujos a la red de alcantarillado pluvial emplazada en el área en comento, se permite que los mismos sean vertidos directamente sobre la parte alta (corona) y cuerpo del proceso favoreciendo la presencia de fenómenos de erosión de tipo hidráulica y la consecuente degradación de las propiedades geomecánicas de los materiales que los conforman.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se debe tener en cuenta que de presentarse el avance en los desprendimientos de material, es posible que continué en el corto plazo la pérdida de la banca de la vía de la Calle 63 Sur en el sector mencionado y extenderse comprometiendo las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas cercanas a dicha zona, afectación que por lo anteriormente descrito, constituye una situación de riesgo público inminente.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector comprendido entre las Calles 62 K y 63 Sur, de la Carrera 75 D a la Carrea 75 K, en límites del Barrio Rincón del Porvenir y Barrio El Porvenir II Etapa, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del predio emplazado en la Calle 63 Sur No 75 F - 07, afectado por el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector e incluido dentro de la zona de influencia del mismo.

10. CONCLUSIONES

- La condición de habitabilidad y estabilidad de los predios relacionados a continuación en la Tabla No 4, localizadas en la parte alta y baja de la ladera afectada, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones evidenciadas en las estructuras de las viviendas, así como por la pérdida de funcionalidad de la vía sobre la Calle 63 Sur, dado por el proceso de remoción en masa de carácter general que se evidencia en el sector.

Tabla 4. *Predios cuya condición de estabilidad, habitabilidad y/o funcionalidad se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector de influencia de dicho proceso.*

ID	PREDIO	BARRIO	RESPONSABLE	UH*	F*	A*	M*
1	Calle 62 K Sur No 75 F – 09	Rincón del Porvenir	María Angela Amado (Identificada en 2010)	1	1	3	1
2	Calle 63 Sur No 75 F - 11	El Porvenir II Etapa	Sandra Marina Losada León (Identificada en 2010)	1	1	2	2
3	Calle 63 Sur No 75 F - 07	El Porvenir II Etapa	Sin Información	-	-	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos M: Menores
*: Población identificada en Noviembre de 2010.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener evacuados los predios listados a continuación en la Tabla No 5, dado que fueron recomendados desde el mes de Noviembre de 2010 e incluidos con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas Zona de Alto Riesgo no Mitigable, por el proceso de remoción en masa identificado en la Calle 63 Sur con Carrera 75F, limites de los barrios Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 5. *Predios a los que se les emitió acta de evacuación en Noviembre de 2010*

No DE ACTA	RESPONSABLE	NOMENCLATURA	UH*	F*	A*	M*
FP-0632-10	Sandra Marina Losada León	Calle 63 Sur No 75 F – 11	1	1	2	2
FP-0635-10	María Angela Amado	Calle 62 K Sur No 75 F – 09	1	1	3	1

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos M: Menores
*: Población identificada en Noviembre de 2010.

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica Uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, e incorporarlo como suelo de protección por riesgo, el predio de la Calle 63 Sur No 75 F – 05, dado el proceso de remoción en masa identificado en la ladera evaluada, para el cual fue emitida el acta de evacuación No 2547 del 27 de Junio de 2013.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios listados a continuación en la Tabla No 6, emplazados en la Calle 63 Sur con Carrera 75F, limites de los barrios Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad

Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura que conforma la vivienda, con el fin de evitar algún tipo de afectación a los habitantes del sector.

Tabla No 6. *Predios para los cuales se recomienda a la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento.*

ID	No ACTA	PREDIO	BARRIO	RESPONSABLE	UH*	F*	A*	M*
1	FP-0635-10 Nov de 2010	Calle 62 K Sur No 75 F – 09	Rincón del Porvenir	María Angela Amado (Identificada en 2010)	1	1	3	1
2	FP-0632-10 Nov de 2010	Calle 63 Sur No 75 F - 11	El Porvenir II Etapa	Sandra Marina Losada León (Identificada en 2010)	1	1	2	2
3	2547 Junio de 2013	Calle 63 Sur No 75 F - 07	El Porvenir II Etapa	Sin Información	-	-	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos M: Menores
*: Población identificada en Noviembre de 2010.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de los predios listados en la Tabla No 6, emplazados en limites de los barrios Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia, se recomienda realizar el taponamiento y retiro de medidores de los predios listados en la Tabla No 6, emplazados en limites de los barrios Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riesgo público. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de alto riesgo por la Oficina para Prevención y Atención de Emergencias".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Adicionalmente, se mantiene vigente la recomendación realizada con anterioridad en cuanto a: Evaluar la viabilidad técnica de incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE el sector comprendido entre las Carreras 75 D y 75 F y las Calles 62 K y 63 Sur de los barrios Rincón del Porvenir y El Porvenir II Etapa de la Localidad de Ciudad Bolívar, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo sobre la ladera.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL – ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co